San Agustín – Huila, 25 de mayo de 2023

Señores:
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A EN REORGANIZACION INCOCO S.A
NIT. No. 891.401.345-1

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO No. 115-2023

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO –No. 115** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO FORMAL DE LABOR PARA PERSONAL MASCULINO DE PLANTA DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

<table>
<tr><th colspan="2">2. Aspectos técnicos – Características Especiales</th></tr>
<tr><td>ASPECTOS DEL BIEN QUE SE REQUIERE</td><td>El proveedor deberá tener en cuenta:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA, CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CARTERA DE 3 BOTONES</td><td>12</td></tr>
<tr><td>CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA, CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CARTERA DE 3 BOTONES</td><td>8</td></tr>
<tr><td>JEAN CINCO BOLSILLOS, PARCHES TRASEROS CON FIGURADO, BOLSILLOS DELANTEROS CURVOS</td><td>8</td></tr>
<tr><td>PANTALON FORMAL SIN PLIEGUES, CON BOLSILLOS DELANTEROS INCLINADOS, Y BOLSILLOS TRASEROS CON RIBETE</td><td>8</td></tr>
<tr><td>PANTALON TIPO DOCKER CON BOLSILLOS DELANTEROS INCLINADOS, BOLSILLO TIPÓ RIBETE TRASEROS. TELA DRIL 100% ALGODÓN</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El proveedor deberá suministrar dotación en las cantidades específicas, tallas solicitadas y de manera oportuna con servicio a domicilio a las instalaciones de la E.S.E, garantizando la calidad de los bienes adquiridos.</td></tr>
<tr><th colspan="2">3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato</th></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo adquirir una determinada cantidad de vestidos de labor masculino y femenino con el fin de garantizar oportunamente la dotación a la que tienen derechos los trabajadores de planta y cumplimiento de la obligación que tiene la entidad para con sus trabajadores.</td></tr>
<tr><td>DURACION</td><td>La duración será desde la firma del acta de inicio, hasta el 28 de junio de 2023.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El lugar para el desarrollo u elaboración del objeto contractual será desde su domicilio contractual y entrega del mismo, en las</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DEL MERCADO.</td><td>El pago que se realice, que se fijen corresponderá a lo pactado en el contrato.
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>SUB TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA, CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CARTERA DE 3 BOTONES</td><td>12</td><td>$58.900</td><td>$706.800</td></tr>
<tr><td>CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA, CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CARTERA DE 3 BOTONES</td><td>8</td><td>$58.900</td><td>$471.200</td></tr>
<tr><td>JEAN CINCO BOLSILLOS, PARCHES TRASEROS CON FIGURADO, BOLSILLOS DELANTEROS CURVOS</td><td>8</td><td>$88.900</td><td>$711.200</td></tr>
<tr><td>PANTALON FORMAL SIN PLIEGUES, CON BOLSILLOS DELANTEROS INCLINADOS, Y BOLSILLOS TRASEROS CON RIBETE</td><td>8</td><td>$77.900</td><td>$623.200</td></tr>
<tr><td>PANTALON TIPO DOCKER CON BOLSILLOS DELANTEROS INCLINADOS, BOLSILLO TIPÓ RIBETE TRASEROS. TELA DRIL 100% ALGODÓN</td><td>2</td><td>$109.900</td><td>$219.800</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>2.732.200</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.</td><td>Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).</td><td>Para la ejecución del contrato se establece una cuantía DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.732.200,00), conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se cancelarán de la siguiente manera:
Un único pago, una vez sean suministrados la totalidad de dotación en las cantidades solicitadas en la cláusula segunda del presente contrato, recibidos a satisfacción por parte de la entidad correspondiente y previa verificación y aprobación por parte del supervisor, entrega de la planilla de seguridad social y factura.
NOTA SECOP II: A quien se le adjudique el contrato, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP</td></tr>
</table>

	II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera.		
	Descripción del CDP	2 – 2.1 – 2.1.2 – 2.1.2.02 – 2.1.2.02.01 – 2.1.2.02.01.003 – 2.1.2.02.01.003.01 2 – 2.4 – 2.4.5 – 2.4.5.01 – 2.4.5.01.03 – 2.4.5.01.03.02 2 – 2.1 – 2.1.2 – 2.1.2.02 – 2.1.2.02.01 – 2.1.2.02.01.003 -2.1.2.02.01.003.03 2 – 2.1 – 2.1.2 – 2.1.2.02 – 2.1.2.02.02 – 2.1.2.02.02.008 - 2.1.2.02.02.008.01 2 – 2.4 – 2.4.5 – 2.4.5.02	2023
	Concepto del gasto	A GASTOS – FUNCIONMIENTO – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS – MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL – GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS VARIOS. A – GASTOS – FUNCIONAMIENTO – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ADQUISICIONES DIFERENTES ACTIVOS – MATERIALES Y SUMINISTROS – MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS VARIOS GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL – GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – MATERIALES Y SUMINSITROS PRODUCTOS VARIOS.	
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales		

	que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales.

	En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta servicios – Cotización Hoja de vida formato persona natural como representante legal Hoja de vida formato persona jurídica Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado Persona jurídica entidad Rut actualizado representante legal Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio año renovado 2023. antecedentes fiscales: contraloría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural antecedentes judiciales: policía, del representante legal como persona natural antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados del representante legal como persona natural certificación bancaria actualizada de la entidad certificación de parafiscales y planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos:
Copia: N/A
Proyectó: María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Ext. Contratación
Vo. Bo. María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Ext. Contratación
Revisó: Ingrid Johanna Ortiz Ledesma. Gerente
Archivado en: Expediente contractual